

JBL/IGA/JRN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 7/2024 EN MATERIA DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

ANTECEDENTES

UNICO.- Se recibe en la Subdirección de Recursos Humanos del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil Resolución 5558/2024 de 19 de noviembre de 2024 del Gerente del CHUIMI, que resuelve manifestando en la misma que, en cumplimiento del fallo de la Sentencia firme dictada el 16 de septiembre de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento abreviado n.º 7/2024, en materia de listas de empleo supletorias, por el que se estima sustancialmente el recurso presentado, en nombre y representación de Dª Alicia Franco Medina, se declara la anulación de la Resolución número 6324/2023, de fecha 8 de noviembre, de la Dirección Gerencia del CHUIMI amén de la Resolución número 6120/2023, de 26 de octubre, de la Dirección Gerencia del CHUIMI y que se retrotraigan las actuaciones al momento de la Convocatoria a fin de que se requiera a los aspirantes que se presentaron para que aporten la documentación acreditativa de los servicios prestados en la especialidad para la que se deseaba conformar lista.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1.- El apartado 1.4 de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal, en la Dirección Gerencia (BOC núm. 7 de 15-01-96)

II- El artículo 118 de la Constitución Española de 1978 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con los arts. 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III Instrucción número 5/2020, de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

RESUELVO

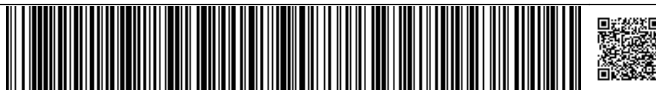
PRIMERO.- Para acatar la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº5 de Las Palmas de Gran Canaria en el procedimiento abreviado nº7/2024, en materia de listas de empleo, se retrotraen las actuaciones al momento posterior a la Convocatoria.

SEGUNDO.- Se abre un plazo de 5 días para las personas que han participado en el proceso selectivo para constitución de lista de empleo supletoria de la categoría de Enfermera/o Especialista en Salud Mental, que fue convocada por Resolución n.º 4015/2023 de fecha 29/06/2023 y que fue publicada el 30/06/2023, que en el mismo procedimiento no hubieran presentado ya el certificado de servicios prestados en la Especialidad para la que se conformaba la lista o como Enfermera/o en servicios /unidades adscritos a Salud Mental(*), para que presenten en ese periodo el citado certificado, en el supuesto que en ese plazo de 5 días no le emitan dicho certificado puede aportar la solicitud de petición del mismo. El tiempo trabajado en dicha categoría sólo se tendrá en cuenta hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes que se establecía en la convocatoria y

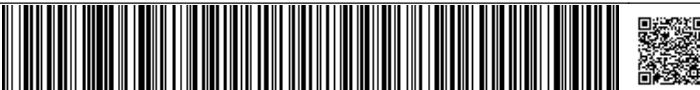
Página 1 de 2

Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf.: 928 44 40 00 / 928 44 45 00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0006gz3Nt+zpehEeUCSH6SMcg==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Q0byTfmgINM3g2h3HIZ50f_01eWN4eoq



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0a1Ptg59ZxxCfG_0YdC3CWYGnW6Y3_eT2



que es el 31/07/2023. El plazo de presentación se iniciará al día siguiente de la publicación de esta resolución en la Intranet del Servicio Canario de la Salud.

(*) En los casos que quieran acreditar servicios prestados como Enfermera/o en servicios/unidades adscritos a Salud Mental, deben aportar certificado emitido por la Dirección/Subdirección de Enfermería o justificante de haberlo solicitado.
La experiencia profesional desempeñada en otra administración o Servicio de Salud o en una empresa privada deberá acreditarse mediante certificado del responsable competente en cada caso (preferiblemente electrónico).

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 27/12/2024 - 14:36:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6382 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 30/12/2024 08:38:19	Fecha: 30/12/2024 - 08:38:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0006gz3Nt+zpehEeUCSH6SMcg==	
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2024 - 08:41:15	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 30/12/2024 - 08:41:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q0byTfmgINM3g2h3HIZ50f_01eWN4eoq	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2025 - 12:42:27	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a1Ptg59ZxxCfG_0YdC3CWY6nW6Y3_eT2	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2025 - 13:10:46	